Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

USHUAIA, 22 JUL 2022

VISTO el expediente Nº E-42802-2022 Ámbito: MFP del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Compra Directa N° 00003/22 RAF 1015, referente a la adquisición de agua mineral destinada al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología por un periodo de ciento veinte (120) días, en el ámbito de la Provincia.

Que a través de la Disposición D.G.I.B. – O.P.C. N° 04/22, se autorizó el llamado a Compra Directa N° 00003/22 RAF 1015, para la contratación antes mencionada.

Que se presentaron dos (2) oferentes: la firma "COIHUE S.R.L., C.U.I.T. N° 30-67068247-8, en el reglón N° 01, por la suma total de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 ($990.000.00); y la firma "DAMARIS S.R.L., C.U.I.T. N° 33-71571385-9, en el reglón N° 01, por la suma total de PESOS UN MILLÓN SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 ($1.075.000.00).

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, el Director Provincial de Insumos, mediante el Acta de Pre-adjudicación de fecha 18/07/22, aconsejó pre-adjudicar a la firma "COIHUE S.R.L"., C.U.I.T. N° 30-67068247-8, por la suma de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 ($990.000,00), por ajustarse al precio y calidad solicitado, no resultando inconveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado mediante el "Fondo Permanente de Insumos Alimentarios – MFP", aperturado mediante Decreto Provincial N° 548/22.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso l) y N° 1399, y Decretos Provinciales Nº 674/11, N° 2840/21 y N° 05/22, y la Resolución O.P.C. N° 17/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 2431/21 y 05/22.

Por ello:

EL SUBDIRECTOR DE LA OFICINA PROVINCIAL DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°. - Aprobar el procedimiento de Contratación Directa Nº 00003/22 RAF 1015, mediante la cual tramita la adquisición de agua mineral destinada al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología por un periodo de ciento veinte (120) días en el ámbito de la Provincia. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la Compra Directa Nº 00003/22 RAF 1015, en el renglón N° 01, la firma "COIHUE S.R.L.", C.U.I.T. N°30-67068247-8, por la suma de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 ($990.000,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección General de Insumos Básicos, dependiente de la Oficina Provincial de Contrataciones, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 0615UG, U.G.C. UC0615, e Inciso 20000, del ejercicio

///...2

G.T.F.
SG
DSM
1

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

…///2

económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°. –Notificar a las firmas adjudicatarios. Comunicar a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SUBDIRECTOR O.P.C. N° 0 4 6 /22.

G.T.F.
SG
DSM

Abog. FOSSATTO, Emiliano
SubDirector O.P.C.
M.F.P. Prov. de Tierra del Fuego